PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8082302 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, con NIT. No. 899.999.034-1 representado por Fermín Beltrán Barragán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.115.849 de Santa María (Huila), en calidad de subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8082302 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de julio del 2025
OBJETO	41_9527_361 Suministro por monto agotable de elementos de protección personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila
CONTRATISTA	INTEGRAL SERVICES AND SOLUTIONS SAS INSSOL SAS
CC o NIT	830.094.214-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila – Colombia, en la Carrera 9 No. 68-50, Sede Industria.
FECHA DE INICIO	17/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$134.076.519,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de noviembre del 2025
ADICIÓN NRO. 1	$67.038.259,00
FECHA ADICIÓN NRO 1	18/09/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$201.114.778,00
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga

	establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	17/09/2025 al 17/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000191490		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE JULIO DEL 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 DE JULIO DEL 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14 DE JULIO DEL 2025	13/03/2026	26,815,303.80

Calidad del servicio	14 DE JULIO DEL 2025	13/11/2026	26,815,303.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000191490		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/09/2025	13/03/2026	$40.222.955,60
Calidad del servicio	14/07/2025	13/11/2026	$40.222.955,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, en los términos y condiciones establecidos con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad contemplados en los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	A la fecha se ha cumplido i**ntegralmente** con el objeto del contrato, garantizando la coordinación de recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos, bajo los lineamientos del **pliego de condiciones**, estudios previos y normativa vigente.	Correos electrónicos y llamadas intercambiadas entre el supervisor y el contratista. Anexo 1. Comunicaciones
2) El contratista antes del tercer día de ejecución del contrato deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	El contratista envió al supervisor cronograma de entrega.	Cronograma de entrega Acta de Reunión Anexo 2: Acta de reunión
3) Deberá entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	El contratista entregó los productos debidamente embalados, utilizando la menor cantidad de empaque para reducir la generación de residuos.	Embalaje con mínimo empaque en los productos
4) El embalaje, transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista asumió el embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos hasta su recibo a satisfacción por parte del SENA.	Anexo 3: Registros del vehículo del transporte
5) Realizar de manera personal o a través de delegado, la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro, y/o a quien haga sus veces.	Se realizó de manera personal la entrega número cuatro de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos establecidos en el cronograma en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro.	Anexo 4: Remisiones entregadas por el Proveedor.

6) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Entregó productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplió con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los elementos solicitados.	No se presentaron devoluciones a los elementos entregados.
7) No entregar elementos vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega.	Los elementos entregados no estaban vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega	No se presentaron devoluciones a los elementos entregados por fechas de vencimiento.
8) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	Contó con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes; entregando los elementos en el tiempo requerido.	A la fecha no se han presentado inconvenientes en el cumplimiento al tiempo de entrega.
9) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.	El proveedor entregó todo en orden y cumpliendo con los requerimientos para la cuenta de cobro.	Documentos cargados en SECOP II
10) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	El contratista se aseguró que el vehículo en el que entregó los elementos contaba con la revisión técnica mecánica vigente.	Anexo 3: Registros del vehículo del transporte.
11) No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias.	El contratista no reportó solicitud o amenaza que afecte el desarrollo del contrato	N/A

12)Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Hasta el momento no se han presentado elementos defectuosos que requieran ser reemplazados o sustituidos por el contratista.	N/A
13) De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se presentaron facturas CREE 3053 y CREE 3071 cumpliendo con las especificaciones requeridas.	Anexo 5: Factura CREE 3053 Factura CREE 3071
14) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	El contratista ha permanecido a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Anexo 6: Planillas seguridad social, soportes de pago y certificación

15)Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato. 24) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.	El contratista ha mantenido contacto permanente con el supervisor del contrato en pro de la ejecución del mismo.	Anexo 1: Comunicaciones. Correos electrónicos y llamadas intercambiadas entre el supervisor y el contratista.
16) Entregar fichas técnicas de todos los materiales contratados, verificando que cumpla con todas las especificaciones técnicas.	El contratista entregó las fichas técnicas de los materiales, verificando el cumplimiento de las especificaciones contractuales.	N/A
17) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del SENA.	El contratista ha mantenido contacto permanente con el supervisor del contrato en pro de la ejecución del mismo.	Anexo 1: Comunicaciones. Correos electrónicos y llamadas intercambiadas entre el supervisor y el contratista.
18) Realizar las entregas en los plazos establecidos en cada orden de pedido.	Las entregas se han hecho sin inconvenientes	Elementos entregados en almacén
19) Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	Se efectuó la entrega oportuna de los Elementos de Protección Personal (EPP), cumpliendo con las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	N/A
20) Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	Se cumplió con los requisitos exigidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, conforme a la normatividad institucional.	

21) Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato.	Se contó con los servicios, licencias y autorizaciones requeridas para la entrega y transporte de los bienes objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	N/A
22) Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.	Se dio cumplimiento a los lineamientos de ingreso y descargue de elementos establecidos por el SENA para el personal de la empresa contratista	N/A
23) El contratista deberá entregar una cotización actualizada de precios de los bienes requeridos por la entidad al finalizar el contrato, previo a su liquidación, con el fin de establecer los precios del mercado al final de la vigencia.	Al momento del presente estado no aplica.	N/A
24) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.	Se atendieron las obligaciones inherentes al objeto contractual y las disposiciones indicadas en los estudios previos, invitación pública y orientaciones de la supervisión.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/09/2025	CREE 3053	$17.790.100,00	$44.843.100,16	$156.271.677,84	
17/10/2025	CREE 3071	$40.185.400,00	$85.028.500,16	$116.086.277,84	42,28%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** OCTUBRE 2025	**Planilla nro.** 7986998661 **del** 17/10/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- Ninguna

Para constancia se firma el (20) veinte de octubre de 2025.

Luz Angélica María Guevara Rodríguez Supervisora del contrato	Aldemar Francisco Gomez Garzón Apoyo a la supervisión
Fermín Beltrán Barragán Subdirector de Centro	

Elaboró: Luz Angélica María Guevara Rodríguez – Profesional G06.